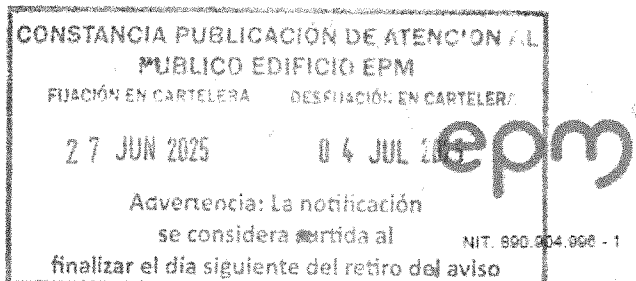


Medellín, 16 de Mayo de 2025



Señor (a).

MARGARIBETH DELGADO RANGEL

PQR-12659218-M9J6A

RURAL_190157100141535000_EL CASTILLO

CAUCASIA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12659218-M9J6

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 07/05/2025

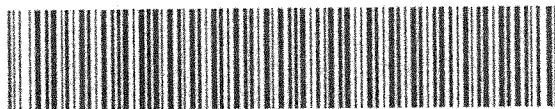
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Huris Masiel Heredia

HURIS MASIEL HEREDIA ATENCIO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190157100141535000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.804.898 - 1

Caso Nro: PQR-12659218-M9J6 Fecha Creación: 30/04/2025 03:37:08 PM
Contacto: Margaribeth Delgado Rangel
Instalación: 190157100141535000
Dirección: RURAL_190157100141535000_EL CASTILLO
Meses Reclamados: Abril-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CAUCASIA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuaria reclama por el alto consumo que se le facturó en el consumo de la factura del mes de abril de 2025, informa que la vivienda permanece desocupada y lo único que conecta es la nevera, y permanecen por fuera de la vivienda todo el día y van a dormir de vez en cuando a la casa. Cliente autoriza ser notificada al correo. Cliente informa que cancelara la factura original el día de hoy, no se separan consumos promedios.

Nro. Respuesta: PQR-12659218-M9J6 Fecha Respuesta: 07/05/2025 12:03:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

En el estado de cuenta de abril de 2025 en el servicio de energía se liquidó el periodo comprendido del 4 de marzo al 2 de abril de 2025, donde se encontró una lectura de 2840 y se registró por diferencia de lecturas un consumo de 209 kilovatios hora (kWh) presentando desviación significativa al superar el límite superior, y conforme a lo dispuesto en los CCU en el capítulo de desviaciones significativas, se hace uso de información histórica de consumos de la instalación en la cual se pudo concluir que el incremento de consumos es derivado de la mayor uso del servicio, lo que evidencia que EPM da cumplimiento a la identificación de la causa de la desviación tal como lo indica el art. 149 de la Ley 142 de 1994. Por esta razón se procedió a facturar el consumo total del mes de abril. Mediante revisión por reclamación realizada el 2 de mayo de 2025 donde se encontró: Medidor con servicio de energía, funciona casa de familia, medidor bien conectado con lectura 3048 clara y consecuente, medidor se encuentra dentro de los parámetros normales de medición, medidor con carga registra y controlando el servicio no se observa registrar, instalaciones internas en regular estado, usuario queda enterado del informe de la revisión. Consecuentes con lo anterior, nuestra empresa confirma que el consumo facturado para el mes de abril de 2025 de 209 kWh en el servicio de energía es correcto, motivo por el cual, no se realizan modificaciones sobre los valores objeto de reclamo. Es de aclarar que, siendo el elemento de medida (medidor) que se tiene establecido por ley para medir el consumo que se demanda al interior de un inmueble, mientras éste funcione bien, es obligatorio facturar la diferencia que marque en sus lecturas. No se separan consumos promedios ya que cliente manifestó cancelar la factura original el día de la presentación de la reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Huris Heredia

HURIS MASIEL HEREDIA ATENCIO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social	MARGARITH DELGADO RANGEL	Nombre/ Razón Social	OPRIMERIA DE ALUMINIO OPRASAC S. DE RL
Dirección:	RURAL 12001871441555500 EL CASTILLO	Dirección:	CARRERA 58 N. 42 125
Ciudad:	CAUCAIA	Ciudad:	MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:	050035072	Código postal:	050035072
Fecha admisión	RA525376547C0	Envío	RA525376547C0

CUMAYOS

3005
000

472

Valores		Destinatario	Remitente
Numero Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDULLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDULLIN Dirección: CARRETERA 58 N° 42 - 125 Referencia: PQR: 1265218-46J6A-0198 Ciudad: MEDULLIN, ANTOQUIA Nombre/ Razón Social: MFGCARIBETH DELGADO RAMÍGEL Dirección: RUPAL, 1801571001 41535000, EL CASTILLO Tel: 3145232317 Ciudad: CAICACASIA		Código Postal: 333469 Código Operativo: 333469	
Peso Facto(g/s): 200 Peso Volumetrico(g/s): 200 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado(\$): Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo(\$): Valor Total(\$): \$22.650 OCP		Dpto: ANTOQUIA Código Postal: 50035072 Código Operativo: 50035072	
Dico Container : Observaciones del cliente : PQR: 1265218-46J6A-0198			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. www.serviciospostales.gub.uy
Mano Cuentas de Correo
CORREO CENTRAL NACIONAL 2025
Centro Operativo: P.O. MEDILLIN
Orden de servicio: 11757/21
Fecha Pre-Admisión: 21/05/2025 11:07:51



33334693005000KAZZJZJZVZVZVZ

Causal Devoluciones:	
☐ Reclamado	☒ Cerrado
☒ No existe	☐ No contestado
☒ No existe	☐ Faltando
☒ No reclamado	☐ Apuntado Casuístico
☐ Desconocido	☐ Fuerza Menor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Tar	206